



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



13° CONSEJO DIRECTIVO

13a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 3 al 13 de Octubre de 1961

RESOLUCION

CD13.R35

COLABORACIÓN DE LA OSP CON LOS SERVICIOS NACIONALES DE SALUD, EN MATERIA DE PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS

EL 13° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe del Director sobre la colaboración de la OSP con los servicios nacionales de salud en materia de prácticas administrativas (Documento CD13/13);1

Teniendo en cuenta la importancia que tiene la buena administración en el mejor uso de los siempre insuficientes recursos existentes para los programas de salud pública, y lo incompletos que son los servicios administrativos en la mayoría de los países de las Américas; y

Teniendo en cuenta las solicitudes de los Gobiernos Miembros y las necesidades de los mismos en materia de colaboración mediante becas y servicios de asesoramiento,

RESUELVE

1. Tomar nota del informe sobre la colaboración de la OSP con los servicios nacionales de salud en materia de prácticas administrativas (Documento CD13/13), presentado por el Director.
2. Incrementar, en lo posible, los esfuerzos de la Organización para cooperar con los Gobiernos Miembros a fin de mejorar los procedimientos administrativos mediante:

- a) La prestación de servicios de asesoramiento con carácter de continuidad;
- b) La concesión de becas a personal administrativo merecedor de las mismas;
- c) El patrocinio de nuevas reuniones, especialmente seminarios de carácter nacional e internacional;
- d) La realización de programas permanentes de adiestramiento durante el servicio para el personal administrativo de los servicios nacionales de salud; y
- e) La preparación y distribución de material informativo impreso sobre técnicas, procedimientos y normas que puedan ser utilizados en los programas de adiestramiento para dicho personal.

Oct. 1961 DO 41, 40